DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

RESOLUCIÓN N°116-DISAN-ARC-ESM-1034-SAF-2021
29 de septiembre de 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR No. 089-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

En uso de sus facultades legales, debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de personal No.0990 del 28 de noviembre de 2014, acorde con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, en virtud de la Resolución No.4519 del 27 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034** está interesado en celebrar contrato de ***prestación de servicios médicos para la atención y rehabilitación de usuarios en condición de discapacidad, prioritariamente, los inscritos en el programa de atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad - nnacd y los demás usuarios, niños y niñas entre 0 y 6 años, a quienes no se les haya diagnosticado una alteración pero que se considera que se tiene un alto riesgo neurológico debido a que presentan alguno de los siguientes criterios: resultado de un embarazo o parto de alto riesgo, deprivación psicoafectiva, desnutrición, sufrimiento fetal, evidencia de alteraciones congénitas o genéticas, parto distócico, dificultades en el proceso de desarrollo infantil afectando los primeros años de vida; niños de 7 años hasta cumplir la mayoría de edad (18 años) con deficiencias motoras, cognitivas, sensoriales que han sido diagnosticadas por el especialista tratante, médico general o equipo de rehabilitación y requieren desarrollo de habilidades, competencias, destrezas y capacidades en el marco de un proceso terapéutico integral de salud, ofreciendo la oportunidad de desarrollar el máximo nivel de*** **funcionalidad e independencia posible y apoyar los procesos de integración familiar, social, educativo y laboral, afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares, adscritos al esm1034 en barranquilla, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($231.297.000.00),** amparada de la siguiente manera:

La suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000.00)**, amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**11421** del 14 de septiembre de 2021, cubriendo un **100%** de la necesidad real de lo que resta de la vigencia 2021.

La suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($121.297.000,00**) con cargo a la vigencia 2022, soportado mediante oficio No. **20210423542136253/MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-OPLAN-29.25** de fecha **30 de Junio de 2021**, suscrito por la señora Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO, Directora de Sanidad Naval, por medio del cual se autorizan vigencias futuras al Establecimiento de Sanidad Militar 1034, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud durante los 2 primeros meses de la **vigencia 2022**.

1. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, el Gerente de Proyecto elaboró los estudios y documentos previos correspondientes, solicitando

la apertura del proceso de selección. Estos documentos pueden ser consultados en el Establecimiento de Sanidad Militar 1034, ubicada en la Vía 40 Calle 58 Esquina y/o en el Portal de Contratación, plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la página web: ***https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll***, a través de la cual no se realizaron observaciones durante el plazo concedido para ello.

2. Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL -ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034** publicó en el SECOP II los proyectos de pliegos de condiciones para dar a conocer la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No.089–MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021** y habiéndose cumplido el término legal para ello se hace necesario ordenar la apertura del proceso de selección.

3. Que acorde con lo dispuesto para efectos de la contratación administrativa por el señor Ministro de Defensa Nacional, mediante la Resolución de Delegación No.4519 del 27 de mayo de 2016, el Subdirector Administrativo y Financiero del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 tiene la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 5000 SMMLV; delegación conforme a la cual puede ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación pública.

Por lo expuesto, el SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO del Establecimiento de Sanidad Militar 1034, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.089–MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021,** para contratar la ***prestación de servicios médicos para la atención y rehabilitación de usuarios en condición de discapacidad, prioritariamente, los inscritos en el programa de atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad - nnacd y los demás usuarios, niños y niñas entre 0 y 6 años, a quienes no se les haya diagnosticado una alteración pero que se considera que se tiene un alto riesgo neurológico debido a que presentan alguno de los siguientes criterios: resultado de un embarazo o parto de alto riesgo, deprivación psicoafectiva, desnutrición, sufrimiento fetal, evidencia de alteraciones congénitas o genéticas, parto distócico, dificultades en el proceso de desarrollo infantil afectando los primeros años de vida; niños de 7 años hasta cumplir la mayoría de edad (18 años) con deficiencias motoras, cognitivas, sensoriales que han sido diagnosticadas por el especialista tratante, médico general o equipo de rehabilitación y requieren desarrollo de habilidades, competencias, destrezas y capacidades en el marco de un proceso terapéutico integral de salud, ofreciendo la oportunidad de desarrollar el máximo nivel de funcionalidad e independencia posible y apoyar los procesos de integración familiar, social, educativo y laboral, afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares, adscritos al esm1034 en barranquilla***, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($231.297.000.00),** amparada de la siguiente manera:

La suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000.00)**, amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**11421** del 14 de septiembre de 2021, cubriendo un **100%** de la necesidad real de lo que resta de la vigencia 2021.

La suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($121.297.000,00**) con cargo a la vigencia 2022, soportado mediante oficio No. **20210423542136253/MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-OPLAN-29.25** de fecha **30 de Junio de 2021**, suscrito por la señora Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO, Directora de Sanidad Naval, por medio del cual se autorizan vigencias futuras al Establecimiento de Sanidad Militar 1034, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud durante los 2 primeros meses de la **vigencia 2022**.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso de Selección Abreviada es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS HORA: indicada en el SECOP II
PUBLICACION DE AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	21-Septiembre-2021
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (5 días hábiles, según art. 23 D.1015/13 y art.2.2.1.1.2.1.4. D.1082/15)	21-Septiembre-2021 a 28-Septiembre-2021
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MYPIMES (por lo menos 1 día hábil antes de la Apertura del proceso, según art.2.2.1.2.4.2.2. D.1082/15)	21-Septiembre-2021 a 28-Septiembre-2021
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	29-Septiembre-2021
APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	29-Septiembre-2021
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29-Septiembrel-2021 a 07-Octubrel-2021
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS O INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN (Término no mayor a 3 días desde la apertura del proceso)	Hasta el **LUNES 04-OCTUBRE-2021**
AUDIENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO	04-Octubre-2021– 10:30 a.m. Lugar: Sanidad Naval: Vía 40 calle 58 esquina, Barranquilla – Subdirección Administrativa y Financiera
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	04-Octubre-2021– 11:00 a.m. Lugar: Sanidad Naval: Vía 40 calle 58 esquina, Barranquilla – Subdirección Administrativa y Financiera
EVENTUAL SORTEO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADO	04-Octubre-2021
SOLICITUD DE ACLARACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**Hasta el 06-Octubre-2021 – 12:00 m.**
FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS QUE MODIFIQUEN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	06-Octubre-2021
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	06-Octubre-2021
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	**07-Octubre-2021**
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	08-Octubre-2021– 12-Octubre-2021
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS (INCLUIDA LA VISITA TÉCNICA)	**12-Octubre-2021**
TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES (3 días hábiles, según art. 59 num.4 del Decreto 1510 /2013)	13-Octubre-2021 – 15-Octubre-2021
TÉRMINO PARA OBJETAR LAS OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES (1 día hábil, según item 1.11 del presente pliego)	19-Octubre-2021
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A EVALUACIONES Y OBJECIONES	20-Octubre-2021
ADJUDICACIÓN	20-Octubre-2021
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	20-Octubre-2021
EXPEDICION CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL, PERFECCIONAMIENTO E INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la SUSCRIPCIÓN del Contrato

ARTICULO TERCERO: Los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso pueden ser consultados en el Establecimiento de Sanidad Militar 1034, ubicada en la Vía 40 Calle 58 Esquina y/o en el Portal de Contratación, plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la página web: ***https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII***, a través de la cual también se realizaron observaciones.

ARTICULO CUARTO: En cumplimento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y literal c) del artículo 15 de la Ley 850 de 2003, el Establecimiento de Sanidad Militar 1034 Barranquilla convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas**,** comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de contratación**.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata **URIEL AUGUSTO HERNANDEZ SOLER**
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: CPS Zaira Barrero Pinzon _____
Asesora Jurídica ESM1034

Revisó: SJ Jorge Iván Gómez Gallego_____
Jefe de Contratos ESM1034.